

13/11/2025
ACTA NRO. 1067
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 09:46 hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 13/11/2025:
(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACIÓN ACTA 1064 – SESIÓN ORDINARIA 25/09/2025.
(Se aprueba por unanimidad).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1817: Las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente y de Seguridad, Legislación General y Reglamento han considerado el Expediente Nro. 7161: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Pro, por el que se crea una plaza pública en la superficie lindera a las vías del ferrocarril sobre calle Cabo Fosatti, entre calles Salta y Jujuy; Que este pedido se debe a que los vecinos del barrio San José han realizado trabajos de mantenimiento en el sector, la instalación de algunos juegos con fines recreativos, donde concurren los niños a jugar; Que el espacio propuesto para la creación de la Plaza corresponde a Trenes Argentinos Operaciones, gestiona el Ferrocarril Mitre; Que habiéndose considerado el proyecto, se aconseja la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al D. E. Municipal gestione ante las autoridades de Trenes Argentinos Operaciones, gestiona el Ferrocarril Mitre, el permiso o cesión de la superficie lindera a las vías del ferrocarril sobre calle Cabo Fosatti, entre calles Salta y Jujuy para la creación de una plaza pública; de acuerdo a la solicitud de los vecinos del barrio San José.- Art. 2: De forma.- Fdo. por los Concejales: Sánchez - Russell - Bermúdez Toucoulet - Corro - Ferra - Pujol - Keating. Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Comunicación registrada bajo el Nro. 1796/2025).-----

Nro. 1818: Las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Ambiente y de Seguridad, Legislación General y Reglamento han considerado el Expediente Nro. 7216: Nota presentada por el Sr. Julio Antonio Graña, proponiendo la construcción de un vehículo ferroviario ligero o "zorra" impulsada por un pequeño motor, que pueda realizar el recorrido de Capitán Sarmiento - La Luisa por las vías de tren; impulsando así el turismo en ambas localidades; Que habiéndose considerado el proyecto, se aconseja la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al D. E. Municipal que a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y M. Ambiente se evalúe la propuesta del Sr. Julio Antonio Graña que propone la construcción de un vehículo ferroviario ligero o "zorra" impulsada por un pequeño motor, que pueda realizar el recorrido de Capitán Sarmiento - La Luisa por las vías de tren; impulsando así el turismo en ambas localidades.- Art. 2: Solicitase al D. E. Municipal, en el caso de ser factible la solicitud planteada, realice las gestiones correspondientes ante Trenes Argentinos Operaciones, encargada de gestionar el Ferrocarril Mitre.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: Sánchez - Russell - Bermúdez Toucoulet - Corro - Ferra - Pujol - Keating. Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2025.-

(Se aprueba. Comunicación registrada bajo el Nro. 1797/2025).-----

/////

Nro. 1819: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 7248: Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques Pro, Fuerza Patria, Unión por la Patria, Partido Libertario y el Conc. Russell, declarando a la localidad de La Luisa como área cardioprottegida, con recursos humanos capacitados y provisión de un desfibrilador externo automático en el destacamento policial; Que el Cuerpo en Comisión se ha reunido con el Director de Salud Municipal y el Jefe de Bomberos Voluntarios para evaluar el proyecto en cuestión; Que es prioritario y necesario instalar un desfibrilador externo automático y el dictado de cursos de capacitación en primeros auxilios a vecinos de la localidad de La Luisa; Que, habiéndose considerado la propuesta realizada por el Director de Salud y el Jefe de Bomberos Voluntarios sobre proyecto de ordenanza elaborado en consecuencia, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Declárase a la localidad de La Luisa como Área Cardioasistida.- Art. 2: A efectos de la presente Ordenanza, se entiende como área cardioasistida a los espacios públicos y privados que cuenten con los recursos humanos capacitados y con el equipamiento y material correspondiente para la realización de las maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) y la temprana desfibrilación.- Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la instalación de un Desfibrilador Externo Automático DEA en el destacamento policial de La Luisa, y a la colocación en lugar visible de un cartel o señalética en el lugar que indique que en dicho espacio se encuentra disponible el DEA.- Art. 4: La autoridad de aplicación en coordinación con los Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento deberá realizar capacitaciones, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos vinculados a primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar y desfibrilación automática externa dirigida a toda la comunidad de La Luisa, dictando estas capacitaciones como mínimo dos veces al año.- Art. 5: La autoridad de aplicación deberá establecer las normas y mecanismos de control técnico para el buen funcionamiento del DEA, estando a cargo de su mantenimiento en condiciones aptas de funcionamiento y disponibilidad para su uso en caso de paro cardiorespiratorio dentro de la localidad de La Luisa.- Art. 6: La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, será la Dirección de Salud Municipal o el área designada por dicha dirección.- Art. 7: De forma.- Fdo. por los Concejales: Sánchez - Bermúdez Toucoulet - Casa - Corro - Ferra - Keating - Lemos - Pujol - Russell - Semino - Soria - Vidal. Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2025.-
(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3045/2025).-

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 7254: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Fuerza Patria, por el cual el Municipio de Capitán Sarmiento adhiere a la Ley Provincial 15.543 que establece incluir en los recibos de sueldos dependiente de la Administración Pública la identificación con el número telefónico de la Línea 144 sobre contención y asesoramiento a víctimas de violencia de género.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Como fue muy bien leído por Secretaría, lo que pedimos es la adhesión del municipio a la ley 15543; la ley 15543 fue aprobada en las dos Cámaras por todos los bloques políticos. Lo que yo voy a pedir es el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, porque todavía falta la reglamentación de cuál va a ser el lema; y como hicimos con la línea 145, y sobre esto ayer vi que llegó en la factura de este mes. Pido el pase al Concejo en pleno en comisión hasta que sea reglamentado por el Ministerio de Mujeres de la provincia de Buenos Aires. Me parece que es muy importante, ya que en la Argentina, tenemos más de una mujer que muere por día. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Como dijo la concejal Ferrá, hace un mes presentamos un proyecto de la difusión de la línea 145 que ya se está impresa en las tasas municipales. Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, cuando ya esté la reglamentación seguro lo volveremos a tratar. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión para que lo trate el Concejo en pleno; es importante saber las obligaciones que va a determinar la reglamentación, y estamos de acuerdo con cualquier iniciativa que tenga que ver con promover esta línea que ayuda a mujeres con estas dificultades. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

2) - Expte. Nro. 7255: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques Fuerza
/////

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- tres -

Patria y Unión por la Patria, por el cual el Municipio de Capitán Sarmiento adhiere a la Ley Provincial 15.553 que establece que las prestatarias de servicios de jurisdicción provincial deberán garantizar los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas y gas a asociaciones civiles, dependencias municipales y establecimientos educativos de gestión pública.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Esta adhesión tiene que ver con el cuidado de las instituciones, sobre todo cuando hay una interrupción por salta de pago, y sobre todo en la energía eléctrica. Ustedes saben que la empresa Eden desde hace muy poco -un año a esta parte- realiza los cortes de manera automática; y bueno, corremos riesgo de que estas instituciones se queden sin energía. Es importante adherir a esta ley provincial 15.553, por la cual se establece que las prestatarias de servicios públicos en jurisdicción provincial deberán garantizar el suministro de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, servicios cloacales y gas a las asociaciones civiles, - como bien leyó la secretaria- a municipios, dependencias y establecimientos sanitarios y educativos de gestión pública que cumplan, obviamente, con los requisitos establecidos en esta mencionada ley. Le vamos a pedir a este Concejo Deliberante que adhieran a esta ley provincial. Gracias, señor presidente.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero agregar que al igual que la ley 15543, la Ley 15553 salió por unanimidad en ambas cámaras, fue acompañada por todos los bloques políticos. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Como bien dijeron, esta ley fue aprobada hace poquito y promulgada el 30 de octubre; es muy reciente, esta ley habla de proteger de los cortes a asociaciones civiles sin fines de lucro que estén inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Y ya que hablamos de personería jurídica, quería aprovechar para pedirle al Gobierno de la Provincia un reclamo que venimos haciendo ya hace dos años, para que restablezca el convenio del Municipio con la Dirección de Personas Jurídicas y que se puedan hacer los trámites en Capitán Sarmiento, como era antes, ya que ese convenio fue dado de baja, no sé por qué motivo. La verdad es que eso le genera un gran inconveniente a estas instituciones. Por otro lado, también incluye a municipios, no sé, eso me parece bastante, ¿no?, qué se yo, raro que el Municipio no pueda pagar la luz y el gas... estaría muy mal administrado, me parece. Por lo demás, para las demás instituciones puede servir. Quería decir también que las instituciones en Capitán Sarmiento -porque en otra parte también habla de eso el proyecto- las instituciones de Capitán Sarmiento no pagan ningún tipo de tasas, por las que vienen en el alumbrado público que viene con la boleta de luz y cloacas, por medio de notas que hacen las instituciones, el municipio gestiona para que tampoco se les cobren. Las instituciones que estén en dificultades no es que no van a pagar, sino que se les van a hacer planes de pago y también que se les va a eximir de cobrarles lo del decreto 7290 del año 1967, que agrega un 4% en la factura de luz. Y la ley 11.769 agrega un 5,5% en la factura de luz, eso lo pagamos todos los consumidores y que son para obras -supuestamente- obras de electricidad; quisiera saber si realmente se usa para eso. Yo me fijé en la página, y lo único que se había consignado en la página era un reemplazo de postes en una cooperativa de 25 de Mayo, era lo único que figuraba. Espero que se esté usando ese dinero que pagamos todos con la factura para lo que dice, porque esos fondos que muchas veces se crean a veces no se usan para lo que debe ser. Este decreto 7290 había sido dado de baja por una medida cautelar en 2016; en 2018, el gobierno de Cambiemos lo llevó al 0%, pero nuestro gobernador Kicillof lo volvió a restituir a partir del primero de enero del 2024, y volvimos a pagar ese 4% que -si se fijan en la factura de luz- lo van a ver. Porque bueno, para reducir gastos nuestro gobernador nunca, ahora para aumentar y crear impuestos siempre está dispuesto. Estaría bueno que piense un poco en reducir gastos inútiles -que tiene muchos- reducir empleados que tiene de más, secretarías, regalar cosas... Bueno, vimos hace pocos funcionarios en yates de lujo, y yo no sé de dónde sale ese dinero; yo supongo que saldrá de nuestros impuestos. Así que bueno, por eso mismo también nos parece a nuestro bloque muy importante adherir -que el gobierno de la provincia pueda adherir- al régimen de transparencia fiscal que es la ley 27743; ya que, si nosotros vemos en los tickets, sale discriminado qué es el realmente el costo que pagamos de más de lo que es de impuesto, pero dentro de ese costo también están los impuestos provinciales que no están discriminados. Para que se puedan discriminar los impuestos provinciales, el gobernador debería adherir a esa ley de transparencia fiscal; por ahí no adhiere porque sería muy largo el ticket por la cantidad de impuestos que se agregarían. Sería bueno que la gente vea cada vez que compra un producto la cantidad de impuestos que estamos pagando en ese producto, porque hay mucha gente que por ahí piensa, "Ah, no, los impuestos se los cobran a los ricos, a las empresas." No, no, no, no; los impuestos siempre los pagamos nosotros los

/////

consumidores porque las empresas lo cargan en el precio que después cobran a los consumidores. O sea, los impuestos siempre los terminamos pagando nosotros. Entonces, nosotros no vamos a adherir a este pedido, porque justamente en la ley misma lo dice, que las mismas instituciones tienen que hacer el reclamo a las empresas prestatarias; no es necesario, digamos, que nosotros adhiramos a ninguna otra cosa porque las mismas instituciones se pueden encargar de pedir esto a las empresas, por esa razón no vamos a adherir. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quería decirle que en el momento que yo redacté este proyecto, tuve en cuenta que iba a existir en este recinto el pedido por lo de personería jurídica. Quédense tranquilos que yo estoy insistiendo sobre eso, y también las instituciones de Capitán Sarmiento saben que yo me ocupo personalmente del tema haciéndole los trámites, ayudando siempre con esa cuestión, así que no me genera ningún tipo de culpa. Ya les digo, al momento de redactarlo pensé en que eso iba a ser uno de los cuestionamientos y me hago cargo de eso. Por otro lado, la concejal Keating decía que no iba a suceder nunca -o algo así- que le corten el servicio a la municipalidad, que no lo pueda pagar. Yo quiero decirle que hay municipios en que ha pasado -en este municipio pasó- en que a veces no se pueden pagar sueldos. No pasó en esta gestión sino en antiguas gestiones -acá tenemos las chicas de secretaría que hace muchos años que trabajan acá, que han vivido esa situación y mucho del personal que lleva muchísimos años acá- y hay municipios en que a veces, -esperemos que no nos pase acá, que no puedan pagar el sueldo- ¿por qué no? no podrían pagar la luz. Y después, por otro lado, -yo no tengo ningún problema en que si quieren para la próxima sesión lo puedo redactar y todo- podemos hacer un pedido y lo firmamos todos, para que el gobernador adhiera a la ley de transparencia fiscal. No tengo ningún problema de hacerlo. Muchas gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar el proyecto presentado. En primer lugar, porque el proyecto establece la adhesión a una ley provincial que establece varios ítems, como por ejemplo que no se pueden cortar los servicios públicos prestados por prestatarias provinciales a las asociaciones sin fines de lucro. Con respecto a lo que tiene que ver con una adhesión municipal, a nuestro criterio no tiene sentido la adhesión si la ley ya está y lo que rige los servicios públicos provinciales es justamente una ley provincial. En segundo lugar, realmente estamos hablando de un servicio público, y para diferenciar uno puede tener servicios privados, otros pueden tener servicios de interés público, pero los servicios públicos son aquellos que se ponen como prioritarios y legalmente funcionan como prioritarios como el agua, la luz y el gas. Entonces, el sistema de corte está muy reglamentado, con lo cual me parece también que tendrían que haber incluido a aquellas personas como los jubilados, a los que actualmente Eden ni siquiera les hace una intimación a aquellos que están sin pagar por dos días la luz y las están cortando por dos días siendo que es un servicio público. También Provincia debería hacerse cargo de esta irregularidad que está cometiendo Eden diariamente. En tercer lugar, en el caso del municipio de Capitán Sarmiento existen exenciones de tasas para todas las asociaciones sin fines de lucro que se presentan y las solicitan, como también la exención del alumbrado público que se cobra en la factura de Eden; por lo tanto no vemos tampoco que haya cuestión que implique al Municipio. Finalmente -cuarto y último- son las asociaciones -tal cual va a ser cuando se reglamente- las que lo tienen que hacer, pero la ley menciona que son las asociaciones las que deben solicitar a la empresa prestataria estatal que le den este beneficio que tiene que ver con un plan de cuotas y que no le corten la luz. Nuestro bloque considera que no hay necesidad de adherir por parte del Municipio, porque ya rige la ley provincial. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Le quería aclarar a la concejal Ferrá que yo no dije que no podía pasar que le corten la luz a un municipio, sino que indicaría que tiene una muy mala administración. Por otro lado, le quiero agradecer que nos acompañe a que nos restituyan el convenio con la Personería Jurídica y también que se sume a que el gobierno adhiera a la ley de transparencia fiscal. Quiere decir que las ideas de la libertad están llegando muy profundo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Lo voy a estar elaborando para la próxima Sesión.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO– KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).---

3) - Expte. Nro. 7256: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques La

/////

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- cinco -

Libertad Avanza y Pro, cuyo texto es: Art. 1: Designase con el nombre de "PLAZA LA FILOMENA" al espacio verde ubicado entre las calles José Mármol, y Tucumán, cuya denominación catastral es: Circ. 13 p, Sección C, Quinta 28, Manzana 28 pertenecientes al Barrio "La Filomena" de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Apruébese el equipamiento y memoria descriptiva de dicha plaza, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.- Art. 3: De forma.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría, es competencia de este Concejo Deliberante darle el nombre a la plaza La Filomena, el espacio está ubicado entre calles Mármol y Tucumán. El equipamiento fue donado por el Club de Leones de Capitán Sarmiento, a quienes agradecemos, esta donación ya fue incorporada por este Concejo en la Ordenanza Nro. 3024 y los juegos fueron instalados en la Plaza La Filomena. Solicito el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Voy a acompañar este proyecto, agradecerle una vez más al Club de Leones, pero también lo que quiero recordar una vez más es que estamos aprobando algo que ya existe, como siempre primero hacemos las cosas, primero ponemos las piedritas en la calle y después aprobamos acá adentro. Primero inauguramos la plaza La Filomena y después votamos acá adentro. Primero a la placita de La Liga le ponemos el cartel del señor Muñoz y después aprobamos acá adentro. Y eso es lo que no debe hacer este Concejo Deliberante. Igualmente acompañe el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3046/2025).-----

4)- Expte. Nro. 7257: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los bloques La Libertad Avanza y Pro, cuyo texto es: Art. 1: Incorpórase a la Ordenanza Nro. 2878/2023 el siguiente artículo: "ARTICULO 5: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 3 de la presente Ordenanza, autorizase al área municipal designada por el Departamento Ejecutivo a ingresar a la Reserva Natural "Amigos de la Laguna" para realizar las tareas de mantenimiento en función de la necesidad de intervención que requiera la reserva y las calles aledañas sitas en el Barrio El Tropezón.- Art. 2: El Artículo 5 de la Ordenanza Nro. 2878/2023 pasará a conformar el Artículo 6.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Este proyecto tiene por objetivo incorporar un artículo, recordemos que tiene que ver con la Ordenanza 2878/2023 que fue aprobada y a partir de la cual se crea en el ámbito de Capitán Sarmiento la reserva natural Amigos de la Laguna. Es un proyecto que surge de alumnos de la Escuela Secundaria Nro. 1 Dr. Mateo Vicente Jelichich, que estuvieron acompañados en más de una oportunidad por un equipo de docentes. La semana pasada tuvimos una reunión con una de las docentes a cargo del proyecto, la prof. Natalia Reynoso, y de alguna manera solicitamos permiso para poder hacer esta modificación a la ordenanza que creó la reserva de la laguna, porque hay un inconveniente que hay que resolver y que implica a la reserva. Teniendo en cuenta todas las actividades que se realizan en la reserva, la misma tiene varias restricciones por un motivo de querer proteger ese espacio de forma natural, sin invadir. Hay algunas acciones que hay que realizar y que tienen que ver con una canalización para profundizar el espacio de la laguna y que pueda colectar mayor caudal de agua de un par de calles; si bien en el barrio El Tropezón en general el sentido de circulación va hacia Circunvalación, hay un par de calles que quedan anegadas y que tienen que ver también con el brote de agua en la laguna. Tenemos que tener en cuenta también que en muchos años de sequía ese espacio estuvo seco, con las inundaciones tuvimos que esperar, y con las condiciones climáticas que nos vienen acompañando con lluvias es necesario este tipo de intervención. Después de la reunión acordamos que se pueda incluir este artículo para que sea el área de obras públicas -con gente idónea en el tema- la que pueda realizar intervenciones cuando sea necesario para el mantenimiento de la reserva y también de calles aledañas al barrio El Tropezón. Vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, dado que es algo urgente intervenir, y el acompañamiento de todos los ediles. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente. Voy a acompañar este proyecto pero con algunas salvedades: déjenme decirles que debería haber sido siempre así, porque nosotros no podemos pretender que una escuela se haga cargo con sus alumnos del sector, se debería haber hecho cargo siempre el municipio. Nosotros no podemos pedirle a la escuela que mantenga si no tiene las máquinas, no tiene los elementos; sé que la última vez que fueron una de las chicas, por ejemplo, se cortó una

/////

mano creo; entonces ¿cómo hacemos con eso? No podemos estar dependiendo de que la escuela se ocupe de esas cosas, debería haber sido siempre así, estoy de acuerdo que metamos este artículo que, repito, siempre debió haber sido así. Yo fui una de las que pidió la intervención porque conozco muy bien el barrio, vivo ahí a dos cuadras y sé que en los momentos que llueve después durante 15 o 20 días seguimos teniendo una laguna fuera de la laguna. En la esquina los vecinos no pueden caminar, no pueden salir con el auto; si no conocés no sabés dónde te estás metiendo, porque realmente creo que todos vieron las fotos que traje el día en que presentamos el proyecto anterior. Voy a acompañar, pero quiero dejar en claro estas cosas; y además recordarles que este municipio se negó a un convenio que proponía la provincia de Buenos Aires. El convenio marco se firmó, pero íbamos a hacer uno específico donde se recibía un dinero para poder poner en condiciones toda esa situación. Muchas gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Lamento que se esté faltando a la verdad, porque no es como está diciendo la concejal, el convenio marco no tenía que ver con el aporte de dinero para hacer las obras o poner los elementos que estaban considerados en el proyecto, o que la municipalidad también había propuesto; sino que básicamente una de las primeras órdenes para recibir ese dinero era colocar un cartel de la Provincia en la reserva de la laguna. Me parece que no corresponde, no mezclamos los tantos, estamos hablando de un trabajo diferente a lo planteado, que no tiene que ver con el mantenimiento manual que se debe realizar por pedido expreso de quienes idearon el proyecto. Esto tiene que ver con en el trabajo manual, tema que también lo estuvimos abordando con la docente a cargo del proyecto; y ahora esto tiene que ver con otro tipo de obras como la profundización del espacio, y eso obviamente una escuela no lo puede hacer. Se necesitó pedir también permiso para poder ingresar a hacerlo, y por eso estamos haciendo la modificación, y por supuesto lo del anegamiento de las calles tampoco obviamente les corresponde. Lo del mantenimiento dentro del predio es algo diferente que estuvimos dialogándolo con la docente, porque es verdad la municipalidad no puede ingresar con motoguadaña, tiene que ser todo manual. Los vecinos de Capitán Sarmiento -tal como se lo explicamos también a la docente- saben que Capitán Sarmiento creció, hay nuevos barrios, se abrieron nuevas calles, hay más espacios para hacer mantenimiento. Y el personal del que dispone el municipio y las maquinarias a lo mejor no son suficientes para estar haciendo en simultáneo trabajos en todos los barrios. Por eso siempre le decimos a los vecinos que tengan paciencia, que la municipalidad no es que no está trabajando, sino que se está atendiendo las demandas de los diferentes barrios. Sí, tenemos personal y maquinarias acotados, ¿acordes a qué? A un presupuesto que es el que maneja el municipio de Capitán Sarmiento. Ante las dos opciones de aumentar tasas a los vecinos para poder hacer más cosas, lo que se les pide es paciencia. Todos entendemos el bolsillo de los vecinos, por eso les pedimos paciencia. La municipalidad con una planificación adecuada y con la reducción de gastos que no son necesarios, va reinvertiendo; vieron que se compraron nuevas maquinarias con algún leasing al que se pudo acceder por no tener un municipio con déficit, porque si hubiésemos tenido deuda no hubiésemos podido acceder a un leasing. Entonces, me parece que no hay que mezclar los tantos, tratemos de mantener el enfoque en los proyectos que estamos tratando en este momento, que fue la modificación para hacer una canalización y una profundización en la laguna. El otro tema lo podemos seguir discutiendo en reuniones de comisión, podemos volver a tratar un tema acá, pero no confundir a los vecinos, eso es lo único que pido. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: No podemos confundir a los vecinos diciéndole que la Provincia exigía un cartel de la Provincia. Lo tengo acá si quieren, y si me dan un minuto lo puedo buscar para que vean cómo eran los carteles, tenía los logos de la municipalidad y de la Provincia de Buenos Aires, que es obvio si lo están haciendo entre los dos; la Provincia está poniendo dinero y el terreno es municipal, es obvio que tengan los dos logos de los dos organismos. Segundo, yo no dije que se había firmado un convenio específico, sí que se firmó un convenio marco y después tuvimos reuniones para el convenio específico. Tengo también el proyecto -a disposición de todos- de lo que se podría haber hecho en ese lugar. Yo también estuve hablando con la docente. La docente me manifestó todas sus preocupaciones y que no se puede hacer cargo la escuela; y también que ella había sugerido algo sobre que hay dos ex alumnos que saben sobre la temática, que son empleados municipales, o sea, que ni siquiera el municipio debería contratar gente, hay dos exalumnos que están en el área de parques y que podrían hacerse cargo de ese lugar. Igualmente, con todas estas cosas que digo, voy a acompañar el proyecto porque sé que la obra es necesaria. Gracias.-

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- siete -

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Creo que tenemos que tener en cuenta que es la primera vez que se hace un área reservada dentro del ejido urbano de Capitán Sarmiento, con lo cual tenemos que aprender que posiblemente había cosas que estuvieran mal y corregirlas es lo que hace este proyecto, en función del bien de todos los vecinos. Porque es cierto, cuando se producen lluvias fuertes se producen anegamientos en la esquina, y también como habíamos redactado el proyecto y lo aprobamos no permitía una intervención sin estar violando la ordenanza vigente. Es importante hacer esas cunetas para canalizar esa agua y que se dirija a algún lado, profundizando la laguna para que esto no ocurra. Es la primera vez que se presenta un proyecto de este estilo y creo que con el andar todos iremos aprendiendo a lo largo del camino. Por eso nuestro bloque va a aprobar el proyecto, porque creemos que es necesario para facilitarle la vida a los vecinos del barrio y mejorar la reserva que se creó a través del trabajo realizado por el colegio. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: No se va a ver (muestra su teléfono) pero igual todos ustedes lo vieron, porque yo les pasé este proyecto en su momento. Acá tenemos la cartelería, y si no lo notan ustedes se los puedo pasar desde acá. Tiene los logos del municipio y de la provincia de Buenos Aires en chiquito abajo. Lo más importante es que arriba dice "Nativas", está indicando en qué lugares las hay; y abajo en chiquitito tiene el logo del municipio, en este caso de Carlos Tejedor y de la Provincia de Buenos Aires, está muy chiquitito acá abajo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3047/2025).-----

5) - Expte. Nro. 7258: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice una evaluación técnica del estado de la calle Misiones entre calles Guido Lucotti y Alejandro Dieta, e informe si está prevista la mejora de la arteria.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Este pedido me lo han hecho los vecinos de la calle Misiones entre Alejandro Dieta y Guido Lucotti, cansados de hacer en el municipio reclamos; incluso me han dicho que han hablado con la intendenta. Esa calle tenía un entoscado que fue retirado -no se sabe por qué- después no pasó nada más y están pasando esas consecuencias ahora, los autos no pueden entrar. No sé si les envié las fotos, pero también tengo fotos en las que se ve que los autos entran por la vereda de enfrente, -digamos que eso es campo, que serían los lotes, si no me equivoco, sorteados por el municipio. La calle está toda rota, pasan un montón de días de haber llovido y está en las mismas condiciones. Pido el acompañamiento de este proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: El municipio cuenta con una planificación; como recién lo manifestó la concejal Pujol tenemos nuevos barrios, hay apertura de calles, y sabemos que una de las problemáticas que tenemos hoy en día es el tema de las calles. Uno de los condicionantes y factores que han influido en esto es el tema de la lluvia; tuvimos uno de los años más llovedores, -creo que de la historia- y eso es lo que atrasa los trabajos. Hay planificación, se está trabajando en todos los barrios, pero claro, hay tiempos. En este momento se está trabajando en el barrio San José conjuntamente en el barrio de los Milagros, precisamente en la calle Tourón Montero; y no podemos dar plazo porque sería crear falsas expectativas, pero también quiero decirle a la concejal Ferrá que la concejal Pujol hace días que trajo esta problemática; se dirigió a ver con la intendente. No podemos -como se hacía en otras gestiones- emparchar acá, no terminar y emparchar allá. Se va a terminar en el barrio San José, se va a terminar en el barrio de los Milagros y se va a proceder a continuar con el arreglo de las calles Misiones, Formosa, Dieta, Pedro Gambaro y Gerardo Gómez. No le puedo dar tiempos, porque como le dije anteriormente le estaría mintiendo, pero el trabajo se va a hacer; se compró un rolo y ya está trabajando en la calle Mármol, ha quedado muy bien. Sabemos que al vecino le pedimos un poquito más de paciencia, que la calle está fea, sí, la recorrí el domingo también; así hay varias calles, como lo dije anteriormente, pero bueno, el municipio tiene una planificación y hay que cumplir. Así que nada más que eso, simplemente decirle que no hablamos de tiempo, pero que está en la planificación del Departamento Ejecutivo. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Adhiero al proyecto que ha presentado mi compañera, la Conc. Ferrá, y agregar que el rolo va muy lento porque no sé cuánto tiempo más la gente tiene que esperar; además está pagando sus tasas correspondientes y ya hace cerca de un año que hay calles que están intocables. Hace poco presenté un proyecto que tenía que ver con las calles deterioradas, como ser la calle Pedro Gambaro que es una calle intransitable. Yo digo, más allá de la planificación, que se

/////

entiende que están en el barrio San José, me parece que deberían empezar -por más planificación que haya- a tapar los pozos de alguna manera, porque eso no puede esperar. Ahora están en el barrio San José, pero ya pasaron cuatro o cinco meses o no sé cuánto que la calle Pedro Gambaro ni se toca y la gente sigue sin poder transitar, pero sigue pagando las tasas igual. Es una problemática que se tiene que solucionar de manera inmediata, sobre todo porque hay algunas familias que no pueden salir de sus casas, en un caso puntual un vecino con una silla de ruedas necesita hacer los mandados, inclusive a veces va solo, a veces lo lleva un familiar. Entonces, no pueden estar 4 o 5 meses encerrados en sus casas porque el municipio tiene una planificación. Estamos hablando de pozos que se pueden solucionar, de hecho ya la gente ha salido a las calles con balde y con escombros tapando esos pozos. Ustedes pueden ir a la Pedro Gambaro o a la Gerardo Gómez, a la calle Jujuy; hemos recorrido un montón de calles y pueden ver que los vecinos están tapando los pozos con granza. Y si los vecinos pueden tapar esos pozos para de alguna manera poder transitar, el municipio más allá de la planificación que tiene, que tarda mucho en llegar, lo puede hacer de manera inmediata. Quizás para los que estén escuchando y que viven en el centro, a ellos quizás no le pase este problema, porque tienen asfalto y no pasa nada. Hoy con este gobierno pueden tener otros problemas, como que hay mugre en las calles, pero a quienes que no tengan el problema de los pozos quizás les parece un tema tonto tratarlo en el Concejo. Pero para el que vive, -créanme- para que el que vive en el barrio y que no puede salir de su casa es difícil; uno cuando va a llevar al nene al maternal, que es donde yo más o menos transito todos los días, el tener que andar esquivando pozos por todos lados con el calor que hace ahora, el andar con los chicos arriba, esquivando todo el barrio, haciendo cuatro para un lado, para el otro costado para poder llegar a un lugar no es fácil. Por eso digo que el municipio debería tener esta prioridad de poder tapar estos pozos. Insisto, no es un problema para el que tiene asfalto, pero para el que no tiene asfalto, que vive en calle de tierra, créanme que los días de lluvia y cuando no llueve las calles son intransitables, se hace imposible poder andar por esos lugares. Entiendo al municipio que tenga su fase de trabajo, pero me parece que debería tener una prioridad, al menos tapar los pozos y después sí trabajar en las calles, por lo menos para que puedan transitar de manera momentánea. Muchas gracias,-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Entiendo lo que dice el concejal Semino, pero lo que no entiendo es por qué retiraron la tosca, es una calle que estaba en condiciones, tenía tosca y era transitable, desconozco el por qué, -por ahí alguien lo puede explicar- retiraron la tosca y ahora es un chiquero; realmente es un chiquero. Como dice el concejal Casa sobre la calle Pedro Gambaro, la semana pasada salieron en los medios locales fotos de la gente tapando los pozos, los vecinos haciéndose cargo de tapar los pozos. Muchas gracias,-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Yo creo que acá más que el Departamento Ejecutivo creo que nadie quiere más, o sea, su intención es que esto no suceda. Entendemos la problemática y lo repito, las mismas máquinas que están trabajando en el barrio de San José son las que tienen que ir a solucionar el problema de las diferentes arterias mencionadas. Acá está el concejal Russell que estuvo trabajando en el corralón en la parte de obras públicas y puede decir algo más que nosotros; el otro día manifestó que hacía un par de años que esa calle no se tocaba en la gestión del intendente anterior y de los anteriores, y la intendente tomó la iniciativa de arreglar esa y varias calles en las que hace años que las máquinas no pasaban. Entonces sabemos que, como dice el concejal Casa, el que vive en calle de asfalto o pavimento no padece esto, entendemos a los vecinos y nos ponemos en su piel porque hacen un esfuerzo terrible para pagar los impuestos, los servicios, y con ese esfuerzo el municipio pudo adquirir un par de maquinarias más que no dan abasto. ¿Por qué? Porque tiene que estar el municipio atendiendo a toda la ciudad y a todos los barrios. Entonces, un poquitito más de paciencia para esos vecinos; a los concejales que han presentado el proyecto que también lo transmitan cuando están con ellos y que en un tiempo que no le puedo decir, como se lo dije en el primer comentario, vamos a estar llegando ahí solucionando el problema. Sobre lo del tema de la tosca que sacó que dice la concejal, le pido al concejal Russell, que es el entendido en la materia, que explique por qué sucedió eso. Gracias.-

Conc. RUSSELL: Sr. Presidente: Yo no creo que hayan sacado la tosca. a lo mejor es un trabajo mal hecho, que lo ha hecho el empleado que ha estado con la máquina, que le ha pasado la cuchilla muy abajo, se ha llevado la tosca queriendo nivelar y ha quedado la greda, pero la tosca nunca se saca, emparejarla sí, pero no se saca la tosca. No creo que esté la orden dada para sacar la tosca, es algo que se ha hecho a lo mejor mal y hay que reconocerlo; yo pasé por la calle y lo que queda es

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- nueve -

greda, la tosca la han corrido, lo que quedó es eso, pero no es que se le dé la orden de sacarlo, eso nunca se hace. Nada más.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Hace más de 20 años que estamos viviendo en Capitán Sarmiento, y si se hubiesen mantenido las calles todos los años, hoy no tendríamos este problema. La gente tiene que tener paciencia, y eso de estar pagando los impuestos, es el deber de cada uno. En este caso, como pasaba antes no se pagaban los impuestos porque no había mejoras. Desde que ingresó el ex intendente Iguacel las cosas cambiaron y se ven reflejadas en el pueblo; te pueden gustar o no. estamos de un lado o del otro. Yo puedo hablar de las calles de tierra porque viví muchos años en el campo, y ahí sí te la tenés que ver fea cuando tenes un problema, que tenés kilómetros en camioneta y te quedabas colgado por los huellones, y eso es un sacrificio. No estoy quitándole valor al vecino que haga estos reclamos, de ninguna manera, pero sí que tengan paciencia, porque ven que se están haciendo cosas, no se ha dejado de hacer cordón cuneta, entoscado. Me extraña de usted, concejal Casa, ya que yo cuando venía lo escuchaba muy poco, y cada vez que lo escuchaba estaba criticando al ex intendente Ostoiich por las calles; mire, si le hubiese hecho caso a usted, hoy no estaríamos con esta problemática. Entiendo que los proyectos se deben presentar porque son de otra ideología y así debe ser y entiendo, pero también hay que reconocer todo lo que ha hecho este gobierno; esta intendenta sigue preocupándose por cada vecino y cada vecino debe tener paciencia; y obviamente hay que protestar para que las cosas lleguen antes, pero tenemos un tiempo. Antes no llovía, ahora llueve y entonces hay que esperar que se seque, no se pueden hacer los trabajos porque sería un trabajo mal hecho. Y se está aprendiendo un montón; por ese motivo nuestro bloque no va acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero dejar en claro que no se trata de una cuestión de ideología, sino que, en mi caso, por ejemplo, yo traigo los problemas que nos traen todos los vecinos. De hecho, a los vecinos de esta calle yo a algunos no los conozco y no sé a qué partido apoyan; pero es una cuestión que los vecinos me han traído, por eso las traigo acá, que es mi deber y el de todos nosotros. Muchas gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: No, no, por eso dije que el proyecto está bien, porque se lo piden a ustedes y lo traen acá, a nosotros porque se lo decimos verbalmente y no lo exponemos en el Concejo; sabemos de la problemática, recorremos el pueblo y sabemos qué calles están en mal estado. Y traemos todos los reclamos de los vecinos, también los reclamos para mejorar la ciudad se los traemos al Ejecutivo. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Más que nada -porque pareciera que nosotros no conociéramos el estado de las calles de Capitán Sarmiento- no sólo nosotros si no también la intendente todas las semanas salimos algún concejal diferente con la intendente a recorrer los barrios. Sabemos perfectamente cada pozo, cada situación que hay para corregir. Es más que nada para decirlo, porque por ahí alguna persona cree que no lo sabemos, o que no nos ocupamos. De hecho, a la calle Misiones la hemos recorrido con la intendente, yo he hablado con una vecina en dos oportunidades. ¿Por qué? Porque la actividad está planificada como dijo el concejal Semino, no sólo para ir a hacer la calle Misiones, sino también las otras calles aledañas, como ser la Formosa y la Dieta. El tema es que también tenemos que saber, si entendemos del tema, que la lluvia complica, no sólo porque atrasa, sino porque vuelve a romper. Y no sólo dentro de la zona urbana, sino en caminos rurales que se arreglan, con la lluvia si pasa algún vehículo, se vuelve a romper. Me parece que es lógico y entendible, sabemos que es una dificultad para los vecinos, lo sabemos perfectamente. Yo la transito a la calle Misiones y la verdad es que está horrible; ahora, no es que no se hace porque no se quiere hacer, es porque ya se va a llegar ahí, no pueden estar trayendo las máquinas, sacándolas de donde están trabajando resolviendo una situación de emergencia en el barrio Los Milagros. Por eso se termina y se pasa para esta zona. Otra cosa, como dijo el concejal Russell, no es que se fue a hacer un trabajo de sacar tosca, no se hace eso. Si las máquinas van, remueven la superficie para poder tapar los pozos, y en ese remover obviamente que algo se puede llegar a retirar un poco, pero no es que se va a retirar la tosca para dejar en malas condiciones el camino. En otros barrios pasa lo mismo, va la máquina arreglar, y hay vecinos que no quieren, que se oponen a que las máquinas vayan a arreglar los caminos, ¿lo creen? a lo mejor me van a decir que no. Y sí, está pasando, hay vecinos que no quieren que los caminos estén como en el barrio El Tropezón, que los arreglaron ahora y que quedaron tipo asfalto. Hay vecinos que no quieren. ¿Por qué? Porque después los autos circulan a alta velocidad. Es difícil dejar conforme a todos los ciudadanos, se arregla en un barrio y unos se enojan porque se arregla, otros se enojan porque

/////

empezaron por una cuadra y no por la otra. Me parece que somos todos adultos, entendemos el clima, el presupuesto para maquinaria, para personal, y que se tiene que ir trabajando por etapas. No se va a dejar abandonada la calle, se va a ir a hacer el trabajo que se tiene que hacer. No se retiró la tosca, se hace el mantenimiento; la lluvia se lleva a la tosca, hubo inundación, más que nada eso, sobre todo dejar claro que todos estamos en conocimiento de lo que hay que hacer y corregir. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero aclarar que yo no creo que no estén al tanto de la situación, yo creo que si hay algo que los pueblos del interior, -no sólo de la provincia, sino del país- le aportamos a la política, es la cercanía y la humanización, cosa que no pasa por ahí en el conurbano bonaerense; entonces, no nos podemos hacer los tontos con las cosas que le pasan a los vecinos. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Si me permiten los concejales, para no bajarme, le voy a decir que se queden tranquilos con respecto al tema, hoy hablé con la encargada del corralón y hay un equipo que se está ocupando. Andan la motoniveladora y el compactador haciendo las reparaciones de las calles que han mencionado, en unos días más estarían por ahí, así que un poco para tranquilidad de todas las inquietudes que tienen.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO- KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).---

6) - Expte. Nro. 7259: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques La Libertad Avanza y Pro, cuyo texto es: Visto: El Proyecto “Concurso de Creación de un logotipo para el organismo municipal Servicio Local de Promoción Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”; y Considerando: Que la Ordenanza Nro. 1260/2005 y modificatorias, en su Art. 19 Bis establece: “El Honorable Concejo Deliberante podrá declarar como de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportes y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución”; Que en su Art. 20 hace referencia a las acciones del estado municipal, provincial o nacional que hagan un aporte positivo y con finalidad de interés comunitario; Que el objetivo del “Concurso de Creación de un logotipo para el organismo municipal Servicio Local de Promoción Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” es crear un logotipo destinado a ser la identidad visual del organismo de niñez de nuestra comunidad para identificar al organismo municipal y lograr la participación, integración y sentido de pertenencia de todos los niños, niñas y adolescentes de la comunidad; Que este fin promueve la participación de todas las instituciones educativas de nivel primario de la comunidad (alumnos, docentes, directivos); incentiva la creatividad; refleja la identidad y sentido de pertenencia de la institución para con el organismo utilizando atributos que lo representen; Que el proyecto divulgado dio como resultado la participación y articulación con todas las instituciones primarias del distrito y la presentación de 30 logos originales con mensajes esperanzadores; entregados en formato impreso y digital, con técnicas libres y variadas que incluyen dibujos, imágenes, ilustraciones, pinturas, escudos, etc., acompañado de una explicación en sobre cerrado; y un seudónimo del autor en el exterior; Que el jurado -integrado por miembros del HCD, del D.E., del Consejo Escolar, del cuerpo de inspectores, creadores de la Bandera Bonaerense y personal destacado en arte y cultura- participó en la primera instancia de la selección de 5 logos finalistas; Que en la segunda etapa del concurso se realizó una votación de los alumnos que participaron del concurso de todas las instituciones educativas obteniendo como resultado 677 votos, emitidos por los estudiantes de segundo ciclo de la educación primaria, con una modalidad análoga al sistema electoral nacional; Que además del logo ganador recibieron mención especial los otros 4 logos finalistas por representar los valores que guían el trabajo diario del Servicio Local: la inclusión, el respeto, la igualdad de oportunidades y la protección integral de cada niño y adolescente de nuestro municipio; Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes es un organismo municipal que se ocupa de promover y proteger derechos mediante la implementación de trabajo en red con diversas instituciones; Que la finalidad del concurso finalizado el 31 de octubre de 2025 debe ser reconocida por generar participación, investigación, integración y fomentar el sentido de pertenencia de toda la comunidad a través de un símbolo iconográfico oficial; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente:

/////

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- once -

RESOLUCION. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el Proyecto "Concurso de Creación de un logotipo para el organismo municipal Servicio Local de Promoción Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" del municipio de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Impleméntese como símbolo iconográfico del Servicio Local de Promoción Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" del municipio de Capitán Sarmiento, el logo con el seudónimo "Unidos por la niñez", ganador por votación de los alumnos de ciclo superior de Educación Primaria de las instituciones del distrito.- Art. 3: Remítase copia de la presente a las Escuelas de Educación Primaria del distrito como símbolo de reconocimiento a los alumnos, docentes y directivos por la participación en el concurso de creación del logo para el organismo municipal.- Art. 4: De forma.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Este proyecto que estamos tratando es ante todo para felicitar la participación ciudadana; cada vez que hay una convocatoria la comunidad responde, y eso hace que Capitán Sarmiento vaya creciendo y visibilizando el trabajo diario de muchas personas en diferentes áreas; a veces la sociedad no sabe cuál es la función que cumplen y hacen un trabajo siempre al servicio de la comunidad, estando presentes, no sólo cumpliendo su carga horaria, sino también atendiendo fuera de los horarios, hacen servicios de guardias activas que también implica un compromiso muy grande. Este proyecto del servicio local de la comunidad fue una propuesta de un concurso para que participen escuelas primarias de toda nuestra comunidad para el diseño de un logo que le dé identidad visual al área, y para que represente los valores que unen a este equipo que trabaja cada día con toda la comunidad. Surgió un proyecto de un concurso que tuvo muy buena respuesta, muy buena participación y tuvo un hermoso resultado que es el logo que ya fue seccionado por un jurado y que va a ser el logo que de ahora en más va a identificar a al área municipal. El objetivo, como dije, fue crear un logotipo destinado a hacer la identidad visual del organismo de niñez de nuestra comunidad para identificar al organismo municipal y lograr la participación, la integración y el sentido de pertenencia. El proyecto divulgado dio como resultado la participación y articulación con todas las instituciones primarias del distrito y la presentación de 30 logos originales con mensajes esperanzadores, -entregados en formato impreso y digital- con técnicas libres y variadas que incluyen dibujos, imágenes, ilustraciones, pinturas, escudos; acompañados de una explicación en un sobre cerrado y un seudónimo del autor en el interior. El jurado seleccionó cinco finalistas, estuvo integrado por miembros del Concejo Deliberante, miembros del Departamento Ejecutivo, del Consejo Escolar, del cuerpo de inspectores, creadores de la bandera bonaerense y personal destacado tanto en arte, como de cultura. Ellos seleccionaron los logos finalistas que fueron cinco, y luego el logo ganador salió por votación de los propios alumnos; esa fue una segunda etapa del concurso en que se realizó una votación de los alumnos: Participaron todas las instituciones educativas obteniendo como resultado 677 votos emitidos por los estudiantes de segundo ciclo de educación primaria, con una modalidad análoga al sistema electoral nacional que se utilizó en estas últimas elecciones. Además del logo ganador recibieron mención especial los otros cuatro logos finalistas por representar los valores que guían el trabajo diario del servicio local: La inclusión, el respeto, la igualdad de oportunidades y la protección integral de cada niño y adolescente de nuestro municipio. El servicio local de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como sabemos, es un organismo municipal que se ocupa de promover y proteger derechos mediante la implementación de trabajo en red con diversas instituciones. Hay un equipo que hoy nos acompaña, están presentes en esta sesión el equipo interdisciplinario que trabaja con otros organismos intersectoriales de Capitán Sarmiento; han tenido esta propuesta y hoy nos pareció oportuno hacer esta declaración de interés municipal como se expresa en el artículo 1. En segundo lugar se implementa como símbolo iconográfico del servicio local de promoción, protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Capitán Sarmiento el logo con el seudónimo Unidos por la Niñez, ganador por votación de los ciclos superior de educación primaria de las instituciones del distrito. Y en el artículo 3, que se remita copia a las escuelas de educación primaria del distrito como símbolo de reconocimiento a los alumnos, docentes y directivos con la participación en el concurso creación del logo para el organismo municipal. El concurso finalizó el 31 de octubre de este año, allí se abrieron los sobres y se hizo el reconocimiento del logo ganador, y estuvieron presentes las instituciones, los alumnos, familias. Nos parece que es una buena oportunidad para hacer visible también esto desde el Concejo Deliberante, felicitar por la tarea a todo el equipo, y además porque esta propuesta generó no sólo la participación, sino un trabajo de investigación y de integración.

/////

Así que, por ese aporte que hacen y por fomentar la educación, este tipo de proyectos nos parece relevante. Vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto por parte de los demás bloques. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero saludar a las trabajadoras justamente por su trabajo, a todas las personas que trabajaron y que participaron por este certamen. Voy a apoyar el proyecto, me hubiese gustado también ser invitada para firmar el proyecto; y les quiero preguntar a todo el resto de los bloques si fueron invitados. Porque recién la concejal Pujol acaba de decir que el jurado era, entre otras cosas, el consejo escolar y concejo deliberante. A mí jamás me llegó una invitación para ser jurado de este concurso. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Como sucede, el Concejo Deliberante tiene un presidente y siempre es el presidente el que va en representación de todos los concejales, tanto en actos como en estos casos a participar en concursos o cuando hay alguna reunión, por eso elegimos a la autoridad. Así que no es que participamos todos, sino que participamos a través de nuestro presidente, que en este caso es Domingo Sánchez. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Una cosa es ir en representación a un acto y otra ser jurado de un concurso. Igualmente voy a acompañar el proyecto, pero esas me parece que son cosas que no pueden pasar. No sé si el resto de los bloques fueron invitados. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Que quede claro, ninguno de los concejales participó como jurado porque precisamente tenemos un presidente que es el que representa a los concejales, fue el presidente del Concejo Deliberante y la presidente del Consejo Escolar. No es que iban todos los miembros, era sólo el presidente.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Sí, disculpen que siga con el tema, pero me parece que si hay una elección -y el presidente nada más va y elige cuál es- deberíamos haber tenido todos los logos, y entre todos ponernos de acuerdo cuál elegíamos, ¿cómo el presidente va a tener la potestad de decir, "Es este el que el que yo quiero" y decir "lo eligió el Concejo Deliberante"?.-

SR. PRESIDENTE: Quiero aclarar algo, no entremos en la discusión por algo tan lindo que se ha llevado adelante. Les voy a pedir, -porque se va a aprobar- que después que se apruebe demos un aplauso para el equipo que está presente y pasemos a un cuarto intermedio para que ellos se puedan expresar.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Insisto, me parece una iniciativa hermosa, no es contra las chicas ni contra nadie; solamente que me parece que si estamos diciendo que fue elegido por el Concejo, y que el Concejo Deliberante fue parte del jurado, deberíamos habernos enterado para poder participar entre todos y decir, "este es el logo que nos gusta por tal situación", no que el presidente -o tal vez todos ustedes, ya digo, yo no fui invitada- decida. Me hubiese gustado participar. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Totalmente de acuerdo con la concejal Ferrá. No me parece lógico que un presidente decida, y además que los bloques de este Cuerpo Deliberante no hayan sido invitados justamente para esta elección. Pero más allá de eso, quiero manifestar que el proyecto está muy bueno, y que las trabajadoras sociales hacen un buen trabajo. He tenido la posibilidad de ir en varias oportunidades al lugar, y confieso que me han prestado toda la atención del mundo, me han asesorado, y están trabajando muy bien. Así que esto no habla más que del buen trabajo que están haciendo, darle ese broche con este logo que identifica a este lugar. Así que felicitamos también a las trabajadoras sociales que hacen un buen laburo, y voy acompañar este proyecto. Gracias.- (Aplausos)

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 836/2025).-

(Puesto que es a votación el cuarto intermedio, se aprueba por unanimidad. A las 10:54hs. se cumplimenta el Cuarto Intermedio. Siendo la hora 11:03m. se reanuda la Sesión).-----

7) - Expte. Nro. 7260: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. Ejecutivo Municipal informe a este H.C.D. situación y grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Cooperativa de Trabajo Chius Ltda. que funciona en el edificio municipal ubicado en calle Colón Nro. 315.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Como se leyó por secretaría, lo que vengo a solicitar es información acerca de la cooperativa como también lo hice el año pasado. El año pasado, en el momento en que lo presenté, la respuesta que la concejal me dio es que iban a averiguar cuál era la cuestión;

/////

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- trece -

pero la verdad que en todo este año no hemos recibido ninguna información por parte del Departamento Ejecutivo. Yo lo que hice en el día de ayer fue acercarme -porque probablemente sé que no me van a acompañar en este proyecto- y entonces, lo que yo hice fue acercarme al INAES en Capital Federal, que es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y presentar personalmente una nota, que paso a leerla, y dice: Capitán Sarmiento, 12 de noviembre de 2025. Al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)- Ref.: Consulta sobre situación registral de la Cooperativa de Trabajo "Chius Ltda." De mi mayor consideración: Me dirijo a ustedes en mi carácter de concejala, miembro del Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, a fin de solicitar información sobre la situación registral y administrativa de la Cooperativa de Trabajo "Chius Ltda.", Cuit 30-71060120-4. En particular, agradeceré se informe: Si la mencionada cooperativa se encuentra actualmente inscripta y activa en el Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales. Si ha cumplido con la presentación de balances, actas y demás documentación requerida por este organismo. Si mantiene al día sus obligaciones formales y legales ante el mismo. La información solicitada se requiere en el marco de las funciones de control y seguimiento de convenios públicos que desarrolla este Concejo Deliberante, dado que la cooperativa en cuestión mantiene un contrato de comodato con el Municipio local. Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención, saludo atentamente, y continúe con mis datos para ver si tenemos una respuesta. Esto ya tiene un número de expediente, que es el Número 1158482 y se genera un expediente electrónico. Acá tenemos que después ya fue enviado a todos los concejales, creo, pero está a disposición para que podamos hacer la consulta para cuando esté la respuesta. Yo lo que estoy pidiendo en el proyecto es saber si se ha cumplido con todo lo pactado en el momento en que en el año 2021 se firmó el convenio con esa empresa. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: En primer lugar, por los datos que hemos investigado, ya no sería la cooperativa Chius quien tiene este contrato de comodato, sino que el 11 del 10 de 2022 se hizo una cesión del comodato a Geotex. Este contrato de comodato a la vez Geotex lo transmitió a la cooperativa Atacama; podemos discutir si esto tendría que haber pasado por el Concejo Deliberante, pero la opinión el cuerpo de jurídicos del Departamento Ejecutivo consideró que no tenía que pasar por acá y aprobó ese contrato de cesión que se hizo dos veces, hubo la cesión a Geotex y Geotex cede a Atacama. Por lo tanto, una de las preguntas sobre la continuidad de Chius en el régimen de cooperativas, no estaría. Si seguimos buscando las respuestas que queríamos dar, sí se han verificado -a través del Departamento de Obras Públicas- todo lo que figuraba en el anexo de ese contrato del año 2021: Las instalaciones eléctricas, los pisos, los cielorrasos, las aberturas que se pusieron, los baños que no existían, toda la parte del revestimiento del baño, la cocina que no existía; o sea, todo fue hecho bajo supervisión de obras públicas con los materiales que había dispuesto obras públicas, que eso también se controló. Con respecto a si se ha iniciado el pago de un canon, este contrato fue celebrado en el año 2021 y se otorgaba a cambio de la realización de esas obras, se había cotizado en ese momento, tanto mano de obra como los materiales que se exigieron, siendo aprobado por el Concejo Deliberante un contrato por el cual durante 96 meses no tenían que pagar un canon locativo. Entonces estos meses representan 9 años, con lo cual esto recién tendría vencimiento hasta el año 2030. Respecto a si presenta mensualmente comprobantes de pago, sí lo hemos verificado, hemos ido a ver, y presentan los pagos, los servicios que están a su nombre -de electricidad, gas y agua- los pagan. En este momento lo que hemos podido averiguar es que se encuentran 21 personas aseguradas -lo sabemos por un contrato que han presentado en la municipalidad- y que son monotributistas. Con respecto a los cursos, en su momento algunas personas, -no sabemos precisar, no nos precisaron el dato exacto de cuánta gente- pero que sí ha ido gente a hacer capacitaciones. Actualmente sigue el taller trabajando, haciendo ropa con material ignífugo, y sabemos que existen 21 personas que están dentro del contrato de seguro. Por ese motivo no vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Bueno, me aclara entonces el tema de la empresa Atacama, porque estuve investigando y quien paga la luz es la empresa Atacama. Ahora voy a hacer esta consulta, porque ya no nos va a servir lo que conteste el INAES. Así que voy a realizar la misma, voy a ir mañana a Capital y llevar la misma sobre Atacama. Atacama, que es quien paga la luz, tiene una guarda temporal desde el 6/8/2024. Consulté qué es tener una guarda temporal, y me dijeron que tener una guarda es cuando la cooperativa no se está usando y se guarda para si en algún momento la utilizás. Eso es lo que me explicaron, desconozco tema cooperativas. Por supuesto que sí voy a discutir que deberían haber pasado por el Concejo los convenios con las nuevas cooperativas;

/////

porque nosotros no sabemos de esto, yo me quedé con Chius, no sabíamos de Geotec ni de Atacama. En el año 2021 cuando se firmó el contrato con Chius eran 96 meses que se les daba de duración del comodato, ahora no sabemos qué dice el convenio. Me gustaría tener el convenio; tanto los de Atacama como Geotec ya no serían necesarios, pero sí que el Departamento Ejecutivo nos brinde a todos el convenio de Atacama. Reitero, voy a hacer mañana este mismo pedido al Inaes, les voy a estar pasando el número de expediente sobre la empresa, la cooperativa Atacama. Muchas gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: El contrato vence el 30/11/2029. y respecto del tema de cómo es el contrato y qué condiciones tiene fueron cesiones de contrato; o sea, el contrato sigue siendo el mismo, el original que fue firmado en el año 2021 con el municipio. El contrato sigue siendo exactamente el mismo, lo que se hizo es cederlo a otra persona jurídica y esta persona jurídica le cede ese mismo contrato a otra, pero las condiciones siguen siendo las misma, la persona es la diferencia. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Lamento decirles que las personas jurídicas son compuestas por todos los mismos familiares, si nos ponemos a ver son todos los mismos apellidos, el que no es el hermano es el hijo, o es la mujer del señor. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO- KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).-

8) - Expte. Nro. 7261: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 46 TITUTULO X – PROCEDIMIENTO (PARTE - GENERAL) de la Ordenanza Impositiva N° 2982/2024, el cuál quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 46:** Sin perjuicio de las demás sanciones que pueden corresponder, la falta de pago total o parcial de las tasas respecto a las deudas, anticipos o ingresos a cuenta, que no se encuentren judicializadas, hará surgir sin necesidad de interpelación extrajudicial alguna, un interés administrativo moratorio y punitorio equivalente al veinticuatro por ciento (24%) de interés anual directo, sin perjuicio de las actualizaciones anuales contempladas en la presente ordenanza. Asimismo, no obstante, lo establecido en el párrafo anterior, las deudas que registren moras deberán abonar un cargo administrativo por mora cuyo monto será fijo y aplicable a todas las tasas, correspondiente a las acciones de recupero que la municipalidad debió llevar a cabo para el cobro de la adeudado. En los casos de apremio y/o ejecuciones fiscales que tramiten ante el poder judicial, la Municipalidad o el apoderado fiscal en su caso, procederá a liquidar las deudas según: A) Aplicando las actualizaciones anuales de la deuda del título ejecutivo contempladas en la presente ordenanza, con más un interés administrativo moratorio y punitorio equivalente al veinticuatro por ciento (24%) de interés anual directo fijo, aplicable desde el momento de la mora de cada obligaciones contemplada en el título ejecutivo; B) Aplicando un INTERES MORATORIO equivalente a la Tasa Activa – en sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días que establezca el Banco de la Provincia de Buenos Aires para cada uno de los períodos en cuestión; con más un INTERÉS PUNITORIO equivalente al 100% de la Tasa Activa – en sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días que establezca el Banco de la Provincia de Buenos Aires; tomando como fecha de mora el día de la emisión del título ejecutivo, hasta el día en dichos fondos ingresen a las arcas municipales (y puedan disponerse por parte del ente municipal). La municipalidad o el apoderado, en el caso del presente artículo, quedaran obligados a aplicar el criterio de cálculo de intereses que corresponda a la liquidación más elevada y conveniente con fines de recaudación. El presente artículo será de aplicación a todas las deudas originadas a partir de la presente ordenanza; y a todas las deudas originadas con anterioridad a la presente ordenanza que se encuentren pendientes de pago, como así también a todas las deudas reclamadas en los juicios de apremio cuyas liquidaciones judiciales se encuentren pendientes de ser practicadas y/o que encontrándose practicadas no se encuentren firmes.” Art. 2: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.- Art. 3: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Este proyecto que envió el Departamento Ejecutivo, el cual ha sido leído varias veces y al que propuse unas correcciones, básicamente lo que tiene que ver es con el régimen de intereses punitorios que se aplica a aquellos que no han cumplido con el pago de las tasas; incluye a todas las tasas municipio de Capitán Sarmiento, pero

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- quince -

cuando llegan a la instancia judicial; o sea, la liquidación que tiene que ver con cuando ya se ha llegado a un juicio, no a aquellos casos de pagos que tienen que ver con convenios que se hacen con el municipio. El aumento es en inciso b) del artículo 46; y cuando habla de aplicación es que el municipio quien elige cómo va a liquidar esa deuda existente; y dice “aplicando un interés moratorio equivalente a tasa activa en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días que establezca el Banco de la provincia de Buenos Aires para cada uno de los periodos en cuestión, con más un interés punitorio equivalente al 100% de la tasa activa”. Antes esto figuraba como un 50%. Cuando hablamos de intereses punitorios esto tiene que ver con el tema de que yo le estoy poniendo una pena, porque en definitiva en comparación con todos los demás que cumplieron con lo que tenían que cumplir es injusto que no se pague un interés como una pena para aquel que no ha cumplido en forma reiterada. Por eso la municipalidad tiene la opción de los dos incisos, el inciso a) del artículo 46 y el inciso b), sobre todo para aquellos casos en que incumplen de una forma reiterada, y una forma de realizar su vida ante el municipio el no cumplir con las tasas. Entonces realmente esto es justo para todos los demás que con esfuerzo van y pagan; el quea una persona que incumple de forma reiterada se le aplique interés punitorio. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo no voy a acompañar este proyecto, como no lo he hecho tampoco con la fiscal impositiva. En este caso me parece que el único beneficiado va a ser el agente legal, o sea, el abogado que lleve la causa. Y por otro lado, quiero leer un párrafo -que está acá en el considerando- para nuevamente volver a decir que creo que lo que sumamos los distritos del interior de la Provincia es la parte de cercanía a la política y la humanización. Veo que eso no lo han perdido, porque en este párrafo empieza diciendo que el proceso inflacionario sostenido que atraviesa la economía nacional provoca una pérdida de valor del dinero entre el momento del vencimiento y el efectivo del pago de la tasa, lo cual genera un desequilibrio financiero que impacta directamente en la capacidad operativa del municipio; que la inflación acumulada erosiona el valor de la recaudación y compromete la prestación de servicios esenciales, recolección, alumbrado, mantenimiento urbano. En ese caso están reconociendo que este país está pasando por una gran inflación, al menos del 2.4 % en el día de ayer. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: No se trata que desconozcamos, lo que pasa que pasar un 200% de interés a pasar a un 28.8% o 30% de interés anual es una gran diferencia. Esto sobre todo tiene que ver con aquellos que no cumplen con el pago de las tasas municipales, y sobre todo aquellos que lo hacen en forma reiterada, que no es justo para el resto de las personas que pagan normalmente y que lo hacen con esfuerzo, o aquellos que se adhieren a un plan. Sería injusto que no se les cobrara un interés mayor a aquellos que no pagan las tasas. Si no se cobrara un interés punitorio, realmente podríamos decir: “bueno espero, no la pago y pongo la plata a trabajar en billetera virtual o alguna cuenta que genere intereses o una financiera y gano más plata.” Generalmente se persigue en los juicios por incumplimiento tributarios que cuando alguien ya llega a una instancia judicial -en forma reiterada- aplicarle un interés de tal forma de desanimarle esa forma de pago, porque es injusto para el resto de las personas que viven en el mismo pueblo, como el caso nuestro; y donde, por ejemplo, hoy discutimos largamente el tema de si se hace esta calle o no se hace esta calle, pero debemos entender que todo depende de las tasas municipales y de la coparticipación de la Provincia, coparticipación de impuestos que pagamos todos los ciudadanos. Entonces, también esto colabora para marcar esta diferencia entre el que realmente paga -o el que hace el esfuerzo para cumplir un plan- y aquél que llega a instancia judicial en forma reiterada. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Por la NEGATIVA; Dos votos, concejales: CASA – FERRA. Queda aprobada. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3048/2025).-----

9) - Expte. Nro. 7262: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por su Intendente Municipal Fernanda Astorino Hurtado y Granja Tres Arroyos S.A., CUIT: 30-51730709-9, representada por su apoderado Ariel Gaspar De Grazia, otorgando el beneficio de descuentos a empleados municipales en la compra de productos

/////

comercializados por la empresa; Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Como fue leído por Secretaría, este proyecto es para convalidar el convenio de cooperación celebrado entre el municipio de Capitán Sarmiento y la empresa Granja Tres Arroyos. Voy a leer algunas cláusulas del convenio al que todos tuvimos acceso, la Cláusula primera dice: "El presente convenio tiene como objeto habilitar una cuenta individual de cada uno de los empleados de la municipalidad, quienes podrán adquirir mercadería en el almacén de Granja Tres Arroyos con un descuento del quince por ciento sobre los precios de venta al público." Quiere decir que si un empleado compra \$50.000 de mercadería, que es el tope que se le va a dar, va a obtener un 15% de descuento que son \$7.500 y no lo va a abonar en el momento, se le va a descontar el mes siguiente a través del recibo de sueldo. Obviamente si quiere gastar más de \$50.000 lo abona, y va a obtener el 15% de descuento, pero lo va a tener que abonar de acuerdo a las exigencias que disponga la empresa, o en este caso que el almacén de granja le imponga. Otro tema a destacar sobre la facturación, por ejemplo, es si el importe descontado a los empleados, o sea esa bonificación, supera lo que Granja Tres Arroyos tiene que abonar en concepto de la Tasa de Seguridad e Higiene. Si es así no va a haber ningún tipo de inconveniente, eso Granja lo va a tomar para el mes siguiente, en caso de que no se llegue a cubrir con ese porcentaje del 15%, abonará la tasa de seguridad de higiene de la forma en que lo viene haciendo mensualmente. Por la cláusula tercera, -es importante mencionarla- los empleados municipales podrán realizar compras dentro de los límites y condiciones requeridas que establezca Granja Tres Arroyos en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos. O sea, que va a haber un listado de la nómina de los empleados municipales. La cláusula quinta, por ejemplo, dice que las partes acuerdan realizar una revisión trimestral del saldo de la cuenta corriente con Granja Tres Arroyos, que en este caso se mantiene con la municipalidad. Otro punto interesante es la cláusula sexta, que dice las condiciones de validez del presente convenio, dice que quedará condicionado a su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante; y será todos los años a partir de que este Concejo dé la aprobación o no. La séptima cláusula dice que una vez aprobado tiene un plazo máximo de un año. Creo que es un beneficio más que este municipio hace con esfuerzo para darle al empleado municipal; y hay empleados que lo tomarán, otros que no. Entonces entendemos de la relevancia, de la importancia de esto, y de acuerdo a lo expuesto, -no sé si queda alguna duda más se puede aclarar- voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo tengo un montón de consultas para hacer. La primera, más que un esfuerzo, a mí me parece que estamos haciendo uso de los empleados municipales para la cobrabilidad de la tasa de seguridad e higiene de la empresa Granja Tres Arroyos, eso primero. Segundo, a mí me gustaría saber cuál es el monto aproximado que paga o que debería pagar -y si tiene deuda- la empresa Granja Tres Arroyos. Después, lo que quiero saber es cuándo es el cierre de la liquidación en el municipio, porque por ejemplo esto actuaría como en el caso de las tarjetas de crédito. Por ejemplo, mi tarjeta de crédito cierra el 23, yo si no quiero que me venga el pago el mes próximo compro el 24; entonces, en este caso por imagino, por ejemplo, que este mes, si noviembre tiene 30 días más o menos los días 27 o 28 se liquidan sueldos; no sé bien cuánto tiempo les lleva a las personas que están en liquidación hacerlo. Pongamos un ejemplo que cierre el 28, la persona que va a comprar el día 29, ¿cuándo paga? ¿cuándo se le descuentan esos 50.000 pesos? ¿En el mes de diciembre o el mes de enero? Esas son preguntas sobre las que tenemos que saber respuestas. Otra cosa, Granja Tres Arroyos está haciendo una evasión impositiva, le estamos dando ese derecho. ¿Cómo va a ser la facturación? ¿Cómo se factura eso? Por ejemplo, yo saqué una cuenta más o menos y me dijeron que los empleados municipales son 348, eso por 50.000 pesos - en el caso de que todas las personas vayan- da \$18.700.000. Entonces esos \$18.700.000 Granja Tres Arroyos cómo los factura? ¿Qué tipo de factura hace? En el convenio lo ponen como parte del pago, pero le estamos permitiendo Granja Tres Arroyos que haga una evasión impositiva. ¿Cómo lo factura? ¿Cómo es la facturación? Me parece que deberíamos pasarlo a comisión y ver todas estas cuestiones, a menos que me las puedan decir ahora. Y otra cosa que no está claro en el convenio es, si cuando habla de empleados municipales habla también de los empleados jerárquicos, los concejales, si son todos los empleados municipales. Ahí dice que tiene que ir con el recibo -y yo no puedo porque recuerdo que estoy sin cobrar hace 6 meses- pero todos ustedes tienen un recibo de sueldo por lo que entonces también podrían ir; quiero que quede claro eso cuando se habla de empleados municipales, entiendo que los jerárquicos también pueden ser parte

///// Acta Nro. 1067 - 13/11/2025

- diecisiete -

de este acuerdo. Me parece que son cosas que tienen que estar en claro para no tener problema que después vaya cualquier jerárquico a comprar y le digan que no tiene descuento, o que haya algún otro tipo de situación. Yo lo pasaría a comisión con el compromiso de tratarlo en la próxima sesión, porque me parece que hay un montón de dudas, no sé si me las puedan responder en este momento. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Este un beneficio para todos los empleados municipales, no para los cooperativistas en este caso, sino para los empleados municipales, aunque el convenio puede ampliarse en el futuro. No sé el número que sacó, pero por ejemplo, si 100 empleados hacen uso de este convenio, con el 15% de \$50.000 estamos hablando de \$750.000. La tasa de seguridad e higiene que está pagando Granja Tres Arroyos está al día, porque a principios de año hizo un convenio de pago y va pagando la tasa mensualmente como corresponde. El convenio de pago es de seis millones de pesos por mes, y la tasa que paga aproximadamente es entre trece y dieciséis millones de pesos por mes. Con respecto a si la compra es de este mes, se paga el mes que viene; Por ejemplo, comprás el 20 de noviembre y te va a venir descontado en el recibo que cobres en diciembre. ¿Se entiende? Si vos comprás en esa fecha en noviembre, cobrás el sueldo total en noviembre y en el sueldo de diciembre se te van a descontar esos \$42,500 si gastaras \$50.000, con el beneficio de \$7.500 para el empleado. Creo que el convenio está más que claro, la idea es tratarlo, si queda algo para responder, se responde. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Solicito pasar a un cuarto intermedio para realizar las consultas que surgieron en este momento. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta aprobado por unanimidad. A las 11:30 hs. Se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:40m. se reanuda la Sesión).-

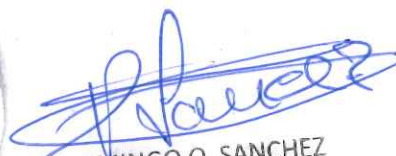
Conc. FERRA: Sr. Presidente: Aclaradas algunas de las consultas que hice, sigo teniendo reparos con la cláusula quinta que pueda llegar a tener algún perjuicio con el Tribunal de Cuentas; así que me voy a abstener en la votación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - CORRO-KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Se abstienen de votar los Concejales: CASA - FERRA. Queda aprobada. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3049/2025).-----

Siendo las 11:42 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Marcelo Ricardo Lemos a arriar la bandera del recinto.-----


Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante




DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante